

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA
FERIA REAL DE ALGECIRAS 2024 Y SU CORTE DE HONOR**

ARTÍCULO PRIMERO.- Para ser elegida Reina o Dama de la Feria Real de Algeciras en su edición 2024, serán requisitos indispensables:

- Ser residente en Algeciras, o hija de algecireño o algecireña.
- Tener cumplidos 18 años de edad (antes del día señalado por la Delegación de Feria y Fiestas para la elección de 2024) y no más de treinta años.
- No haber sido elegida Reina ni Dama anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Serán candidatas a la elección quienes, reuniendo las condiciones del artículo anterior, lo soliciten a este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo estipulado.

ARTÍCULO TERCERO.- El plazo de entrega de las solicitudes para ser Candidata a Reina o Dama de Honor de la Feria Real de Algeciras 2024, comenzará en el momento de la publicación de estas Bases y finalizará **el día 30 de Abril de 2024**. A la solicitud debidamente cumplimentada, se deberá unir de manera obligatoria: una fotografía de cuerpo entero, fotocopia del D.N.I. -por ambas caras-, números de teléfonos de contacto y domicilio actual.

La Delegación de Feria y Fiestas informará individualmente a cada candidata, mediante llamada telefónica o correo electrónico sobre el día, hora y lugar de Elección, acto que será debidamente publicitado por parte del Ayuntamiento de Algeciras y medios de comunicación.

Las solicitudes se podrán enviar por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algeciras, por Registro o a los siguientes correos de la Delegación de Feria y Fiestas:

- feriayfiestas.responsable@algeciras.es
- feriayfiestas@algeciras.es
- feriayfiestas2@algeciras.es

ARTÍCULO CUARTO.- El Jurado para la elección de la Reina estará compuesto por:

- El Ilmo. Sr. Alcalde, que será el Presidente del mismo o persona en quien delegue. (voz, no voto)
- La Teniente-Alcalde Delegada de Feria y Fiestas. (voz, no voto)
- La Reina de la Feria de 2023.
- Un representante de la Federación Farolillo.
- Un representante de la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar.

Código Seguro de Verificación	IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Fecha	14/03/2024 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Página	1/5



f) Tres representantes de libre designación elegidos por la Delegación de Feria y Fiestas.

Será causa de incompatibilidad para ser jurado:

- - Ser familiar hasta segundo grado de alguna de las candidatas que se presenten a la elección.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jurado, previo a la emisión del fallo, mantendrá una entrevista con las candidatas, cuya presencia en el acto será totalmente obligatoria, entendiéndose que renuncia a su candidatura la candidata que no se encuentre presente en el mismo.

Los miembros del Jurado tendrán que valorar las características de las candidatas a Reina y se regirán por el siguiente baremo de puntuación.

Este baremo se divide en cuatro apartados. A cada uno de ellos se le otorgan de **1 a 5 puntos**, por lo que la puntuación máxima de una candidata será de 20 puntos. Cada miembro del jurado **está obligado a puntuar cada uno de estos apartados**.

Apartados a valorar:

Personalidad: El Jurado valorará la actitud, responsabilidad y la capacidad de expresión de las candidatas.

Estilo: El Jurado atenderá a la forma de desenvolverse de las diferentes candidatas.

Formación: El jurado valorará su conocimiento de Algeciras: sus iconos, personajes, tradiciones e historia.

Baile por Sevillanas: El Jurado valorará la forma de bailar sevillanas (obligatorio saber bailar sevillanas).

ARTÍCULO SEXTO.- La Corte de Honor estará compuesta por la Reina, y ocho Damas de Honor.

ARTÍCULO SÉPTIMO- La Delegación de Feria y Fiestas aportará a cada una de las nueve componentes de la Corte de Honor, el vestido que habrán de llevar en el acto de Coronación y en la Cabalgata.

ARTÍCULO OCTAVO- La corona de la Reina será provista por la Delegación de Feria y Fiestas así como las Bandas de toda la Corte de Honor.

ARTÍCULO NOVENO- La Delegación de Feria y Fiestas entregará en el acto de Coronación un obsequio a la Corte de Honor y sus respectivos acompañantes en un acto a celebrar durante la Feria Real.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Corte de Honor elegida, atenderá las indicaciones que en materia de protocolo le facilite la Delegación de Feria y Fiestas.

Código Seguro de Verificación	IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Fecha	14/03/2024 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Página	2/5



ARTÍCULO UNDÉCIMO- La Corte de Honor elegida, deberá de asistir a todos los actos que programe la Delegación de Feria y Fiestas con la suficiente antelación (treinta minutos).

ARTÍCULO DUODÉCIMO- La Delegación de Feria y Fiestas invitará a la Corte de Honor y sus acompañantes a presenciar los festejos taurinos de la Feria Real 2024, dese el palco del Excmo. Ayuntamiento de la Plaza de Toros Monumental Las Palomas.

La Reina y su Corte de Honor asistirán a los espectáculos taurinos con la mantilla clásica española.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO- La Reina y su Corte de Honor, serán invitadas a asistir a la Procesión de la Virgen del Carmen (16 de Julio) y a la procesión de la patrona de Algeciras, la Virgen de la Palma (15 de Agosto).


ARTÍCULO DECIMOCUARTO- La participación supone la total aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo del Jurado, así como las decisiones disciplinarias tomadas por la Delegación de Feria y Fiestas.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el Jurado de acuerdo con su criterio.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- La Delegación de Feria y Fiestas, se reserva el derecho a modificar cualquier artículo de estas bases, previa información a los interesados.

Algeciras, 14 de Marzo de 2024

Código Seguro de Verificación	IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Fecha	14/03/2024 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Página	3/5



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nº. DE ENTRADA: _____

ELECCIÓN DE REINA Y CORTE DE LA FERIA REAL DE ALGECIRAS DE 2024

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD.: _____ LUGAR DE NACIMIENTO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

¿SE HA PRESENTADO ANTERIORMENTE? _____ CUANTAS: _____

RESIDE EN ALGECIRAS: _____ C/ _____

ESTUDIA O TRABAJA: _____

CENTRO DE ESTUDIOS O TRABAJO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

EXPONGA BREVEMENTE PORQUÉ SE PRESENTA A LA ELECCIÓN 2024:

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite, quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), con el fin de poder prestar nuestros servicios, así como para mantener informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios. Los datos de carácter personal objeto del tratamiento, sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

- Así mismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante es-

Código Seguro de Verificación	IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Fecha	14/03/2024 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Página	4/5



crita dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Delegación de Feria y Fiestas), acompañando copia del D.N.I.

Marque SI/NO: presto consentimiento para ceder los datos indicados en el párrafo anterior, firmado:

Algeciras, _____ de _____ de 2024

Fdo.- _____.

Código Seguro de Verificación	IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Fecha	14/03/2024 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUANA ISABEL CID VADILLO (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XUCRMN4M5L5ML3UUWBYAH64	Página	5/5

